



**INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA  
DECLARACIÓN**

**MODELO 100**

**Registro**

Presentación realizada el 30-06-2015 a las 14.59.22

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201410081841950P

Código Seguro de Verificación: YBD2S98ULM4E726X

**Presentador**

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 1005892271203

**A DEVOLVER**

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

Página 1

PADRE

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(01) NIF	
(02) Primer apellido	IGLESIAS
(03) Segundo apellido	TURRION
(04) Nombre	PABLO MANUEL

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante:

H: Hombre  
M: Mujer

(05) H

Estado civil (el 31-12-2014)

Soltero/a

Casado/a

Viudo/a

Divorciado/a  
o separado/a  
legalmente

(06) X

(07)

(08)

(09)

Fecha de nacimiento

(10) 17/10/1978

Grado de discapacidad. Clave

(11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"

(13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

--	--

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54) 4725114VK4742F0030IT
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	(62) Primer apellido	(63) Segundo apellido	(64) Nombre
----------	----------------------	-----------------------	-------------

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) (70)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública						
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio						
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(33) Teléf. móvil			(32) N.º de FAX		

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad		
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado		
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX

**Representante**

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

**Fecha de la declaración**En **MADRID** a **30** de **JUNIO** de **2015**

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadopitivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
2. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
3. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
4. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
5. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
6. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
7. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
8. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
9. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
10. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
11. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86
12. <sup>o</sup> 80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

{ 87 88 }

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

{ 87 88 }

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..

56 57 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo .....

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

{ Tributación individual 101 X  
Tributación conjunta 102 }

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 .....

103 12

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla .....

105 X

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla .....

106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" .....

111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....

122

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) .....

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla .....

124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla .....

120

## (A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	<b>001</b>	<b>58.398,37</b>
Retribuciones en especie.....	002	003
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en las casillas 005 y 007).	004	005
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	006	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	007	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto) .....	009	
Total ingresos integros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....	010	<b>58.398,37</b>
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011	<b>502,50</b>
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014	
Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....	015	<b>502,50</b>
Rendimiento neto ( 010 - 015 ) .....	016	<b>57.895,87</b>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general .....	017	<b>2.652,00</b>
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	021	<b>55.243,87</b>

## (B) Rendimientos del capital mobiliario

## Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	<b>214,14</b>
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030	
Total ingresos integros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....	031	<b>214,14</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	032	
Rendimiento neto ( 031 - 032 ) .....	033	<b>214,14</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto) .....	034	
Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 ) .....	035	<b>214,14</b>

## Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040	
Total ingresos integros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....	041	
Gastos fiscalmente deducibles .....	042	
Rendimiento neto ( 041 - 042 ) .....	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044	
Rendimiento neto reducido ( 043 - 044 ) .....	045	

## (C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

## Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056 05054A006001140001LP

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) Periodo computable (nº. de días): 057 058 365 Renta inmobiliaria imputada ..... 059 148,37

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresaos integros computables .....	060
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	061
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 .....	062
Otros gastos fiscalmente deducibles .....	063
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) .....	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) .....	066
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) .....	067
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....	068
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 .....	069

Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) Periodo computable (nº. de días): 057 058 Renta inmobiliaria imputada ..... 059

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresaos integros computables .....	060
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	061
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 .....	062
Otros gastos fiscalmente deducibles .....	063
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) .....	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) .....	066
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) .....	067
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....	068
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 .....	069

Immueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

## Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) Periodo computable (nº. de días): 057 058 Renta inmobiliaria imputada ..... 059

## Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresaos integros computables .....	060
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....	061
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060 .....	062
Otros gastos fiscalmente deducibles .....	063
Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) .....	065
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) .....	066
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) .....	067
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....	068
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 .....	069

## Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) .....	070	148,37	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) .....	071
--	-----	--------	--	-----

## Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Immueble 1:	Contribuyente participa	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(\*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

## (D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Immueble 1:	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

(E1)

**Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

**Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividades realizadas**

Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....

Actividad 1º

Actividad 2º

Actividad 3º

086 DECLARANTE

086

086

087 5

087

087

Normal Simplificada

Normal Simplificada

Normal Simplificada

Modalidad aplicable del método de estimación directa.....

089 090 X

089 090

089 090

Grupo o epígrafe I.A.E.

088 899

088

088

(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)

091

091

091

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....

091

091

091

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo tipo.

**Ingresos integros**

Ingresos de explotación.....

092 49.299,26

092

092

Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....

093

093

093

Autoconsumo de bienes y servicios.....

094

094

094

Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DIA trigésima Ley Impuesto).....

095

095

095

Total ingresos computables ( 092 + 093 + 094 + 095 ) .....

096 49.299,26

096

096

**Gastos fiscalmente deducibles**

Consumos de explotación.....

097 1.404,48

097

097

Sueldos y salarios.....

098 21.715,79

098

098

S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....

099 6.342,20

099

099

Otros gastos de personal.....

100

100

100

Arrendamientos y cánones.....

101 10.142,92

101

101

Reparaciones y conservación.....

102

102

102

Servicios de profesionales independientes.....

103 710,00

103

103

Otros servicios exteriores.....

104 295,68

104

104

Tributos fiscalmente deducibles .....

105

105

105

Gastos financieros .....

106

106

106

Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....

107

107

107

Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles .....

108

108

108

Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general .....

109

109

109

Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general .....

110

110

110

Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....

111

111

111

Suma ( 097 a 111 ) .....

112 40.611,07

112

112

**Actividades en estimación directa (modalidad normal):**

Provisiones fiscalmente deducibles .....

113

113

113

Total gastos deducibles ( 112 + 113 ) .....

114

114

114

**Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):**

Diferencia ( 096 - 112 ) .....

115 8.688,19

115

115

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación .....

116 434,41

116

116

Total gastos deducibles ( 112 + 116 ) .....

117 41.045,48

117

117

**Rendimiento neto y rendimiento neto reducido**

Rendimiento neto ( 096 - 114 ó 096 - 117 ) .....

118 8.253,78

118

118

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) .....

119

119

119

Rendimiento neto reducido ( 118 - 119 ) .....

120 8.253,78

120

120

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120) .....

121 8.253,78

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) .....

122

Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) .....

123

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) .....

124

Rendimiento neto reducido total ( 121 - 122 - 123 - 124 ) .....

125 8.253,78

(H)

**Base imponible general y base imponible del ahorro****Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ...	415	214,14
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ...		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 ...	417	

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo)	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta .....	424	63.646,02
( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )		
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424		
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 ) .....	430	63.646,02

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) .....	415	214,14
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ...	440	
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 ) .....	445	214,14

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 399 - 427 ) .....	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) .....	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) .....	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 ) .....	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 ) .....	450	

(I)

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe .....

451

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....

452

452

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....

453

453

Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....

454

454

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....

455

455

Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia .....

456

456

Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 ) .....

457

457

Total con derecho a reducción .....

458

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente .....

459

Total con derecho a reducción .....

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....

460

460

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada .....

461

461

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 .....

462

462

Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad .....

463

463

Aportaciones realizadas en 2014 por pacientes o tutores de la persona con discapacidad .....

464

464

Total con derecho a reducción .....

465

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....

466

466

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....

467

467

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 .....

468

468

Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....

469

469

Total con derecho a reducción .....

470

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....

471

471

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....

472

472

Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....

473

473

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial .....

474

474

Total con derecho a reducción .....

475

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....

476

476

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .....

477

477

Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción .....

478

478

Total con derecho a reducción .....

479

**(J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....

430 63.646,02

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica .....

480

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica .....

481

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica .....

482

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica .....

483

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica .....

484

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica .....

485

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) .....

486

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica .....

487

Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 ) .....

488 63.646,02

Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 .....

489

Base liquidable general sometida a gravamen ( 488 - 489 ) .....

490

63.646,02

## (J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

## Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (resta el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	214,14
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	491	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	492	
	493	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	214,14

## (K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (regimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498	498

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

499	499	499	499	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....					
500	500	500	500	500	500

## Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	
502	502

## Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....

503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	
504	504

## (L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

## Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) .....	516	5.151,00		

## Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 517. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 518. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....		

## (M) Datos adicionales

## Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521	Correspondientes a la base liquidable general .....	522
--	-----	---	-----

## Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	523
--	-----

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

## Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490 . Importes resultantes .....	524 10.242,21	525 9.819,86
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490 . Importe resultante .....	526 1.460,35	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517 . Importe resultante .....	527 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517 . Importe resultante .....	528 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal . ( 529 = 524 - 527 ) .....	529 9.624,09	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria . ( 530 = 526 - 528 ) .....	530 1.421,72	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519 . Importe resultante .....		531 576,91

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 - 531 ) .....	532 11.045,81	533 9.242,95
Típos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 ) .....	TME 17,35	TMA 14,52

## Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520 ) .....	536 214,14	537 214,14
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537 .....	538 20,34	539 20,34
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536 . Importe resultante .....	540 4,28	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 ) .....	541 24,62	542 20,34

## Cuotas integrales

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 ) .....	545 11.070,43	
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 ) .....		546 9.263,29

## Deducciones de las cuotas integrales

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	547	548
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	549	

## Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	550	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	552 798,26	553 798,26
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	554	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	556	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	558	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	560	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	562	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	564	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	567	

## Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda) .....	568	
---	-----	--

## Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) .....	570 10.272,17	
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) .....	571 8.465,03	

## Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	573	
Deducciones generales de 1997 a 2013:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal .....	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica .....		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		577
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....	578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	579	
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) .....	580 10.272,17	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) .....	581 8.465,03	

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 ) .....	582 18.737,20	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....		583 10.571,10
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....		584
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....		585
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....		586

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

## Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....	<b>587</b>
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11. <sup>a</sup> del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	<b>588</b>
Cuota resultante de la autoliquidación ( <b>582</b> - <b>583</b> - <b>584</b> - <b>585</b> - <b>586</b> - <b>587</b> - <b>588</b> ).	<b>589</b> <b>8.166,10</b>

## Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo .....	<b>590</b>	<b>1.277,18</b>	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	<b>596</b>
Por rendimientos del capital mobiliario .....	<b>591</b>	<b>44,99</b>	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	<b>597</b>
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	<b>592</b>		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	<b>598</b>
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	<b>593</b>	<b>10.352,85</b>	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	<b>599</b>
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .....	<b>594</b>		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	<b>600</b>
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .....	<b>595</b>		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.				
Total pagos a cuenta (suma de las casillas <b>590</b> a <b>600</b> ).			<b>601</b>	<b>11.675,02</b>

## Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ( <b>589</b> - <b>601</b> ).	<b>605</b>	<b>-3.508,92</b>
Deducción por maternidad .....	<b>606</b>	
Importe de la deducción .....	<b>607</b>	
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 .....	<b>610</b>	<b>-3.508,92</b>
Resultado de la declaración ( <b>605</b> - <b>606</b> + <b>607</b> ).		

## (O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla <b>581</b> ).
622 <b>8.465,03</b>
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( <b>583</b> + <b>585</b> + <b>586</b> ).
623 <b>5.285,55</b>
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de <b>587</b> .
624
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( <b>622</b> - <b>623</b> - <b>624</b> ).
<b>625</b> <b>3.179,48</b>
Si el resultado de la casilla <b>625</b> fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

## (P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 .....	<b>611</b>
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 .....	<b>612</b>
Resultado de la declaración complementaria ( <b>610</b> - <b>611</b> + <b>612</b> ).	<b>615</b>

## (Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.
Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla <b>610</b> ) cuya suspensión se solicita .....
<b>618</b>

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla <b>610</b> - <b>618</b> ) positiva o igual a cero .....	<b>620</b>
---	------------

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)
Cumplimentarán esas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla <b>610</b> ) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....
<b>619</b>

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( <b>610</b> - <b>619</b> ) negativa o igual a cero .....	<b>620</b>
---	------------

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, si vuelve a consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.	Nº de cuenta IBAN <b>621</b>
--	---------------------------------

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

#### Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual .....	A	626	627	
Construcción de la vivienda habitual .....	B	628	629	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual .....	C	630	631	

#### Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción .....	E	632	633

#### Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual .....	{ Parte estatal ( 626 + 628 + 630 + 632 ) .....	547	
	Parte autonómica ( 627 + 629 + 631 + 633 ) .....	548	

#### Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor:	634	NIF del promotor o constructor:	635
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción .....	636		
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.				
Número de identificación del préstamo hipotecario:	637		Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	638

#### Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción .....	Importe de la inversión con derecho a deducción	
639		
640		
641		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación .....	D	Porcentaje de deducción 20 por 100
		549

#### Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1 .....	643	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 .....	645		
NIF del arrendador 2 .....	646	Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia .....	647
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 .....	648		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual .....	F	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	650
	{ Parte estatal: el 50 por 100 de 650 .....	564	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 650 .....	565	

#### Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquida .....	G	Porcentaje de deducción 30 por 100	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquida .....	H	Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.	6.386,02		1.596,51
Deducciones por donativos .....	{ Parte estatal: el 50 por 100 de ( 651 + 652 ) .....	552	798,26
	Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 651 + 652 ) .....	553	798,26

Primer declarante (1)

## NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF 72881847E

Ejercicio ..... 2 | 0 | 1 | 4 Periodo .....

0 | A

1005892271203

NIF

1.er Apellido

2.º Apellido

Nombre

IGLESIAS

TURRION

PABLO MANUEL

Cónyuge

NIF

1.er Apellido

2.º Apellido

Nombre

Liquidación

(2) Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) ..... 620 -3.508,92

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria .....

615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago .....

1
6

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos .....

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) .....

I<sub>1</sub>

Forma de pago: .....

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....

2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....

3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... (40% de la casilla 620) .....

I<sub>2</sub>

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA

Importe: D 3.508,92

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Nº de cuenta IBAN .....

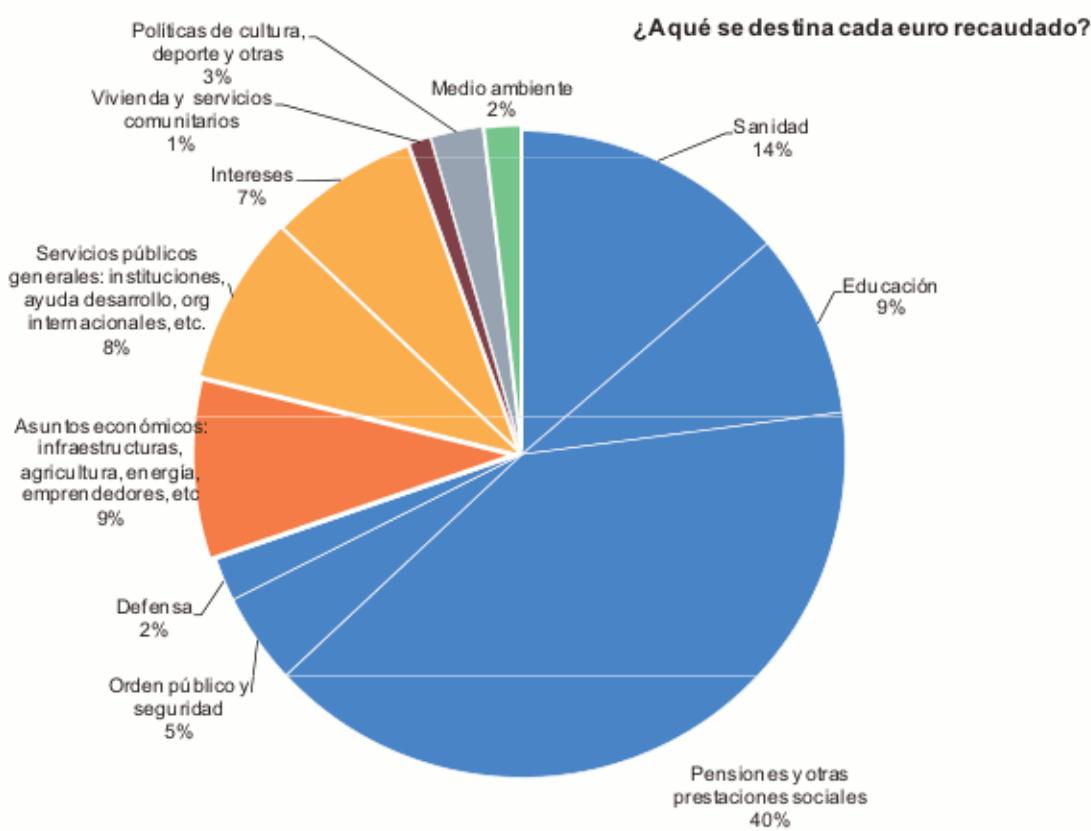
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.iga.e.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>